|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DATOS PERSONALES |  | Nº Colegiada/o: | | | |
| *Nombre y Apellidos* | | | | | |
| *Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)* | *Lugar Nacimiento y nacionalidad* | | *N. I. F.* | | Hombre  Mujer |
| *Tfno. Fijo:*       *Tfno. Móvil:*       *email:* | | | | | |
| *Dirección* | | | | *Código Postal* | |
| *Población* | | | | *Provincia* | |
| *Indicar referencia del artículo (Estilo Vancouver):*    *Indicios de calidad (base de datos de indexación, factor de impacto, categoría y posición de la revista en la categoría):* | | | | | |

Nombre y Apellidos\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

N.I.F.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Firmado por la/el solicitante

**Aclaraciones:**

es premiar la visibilidad de la investigación desarrollada por las personas colegiadas en el ECOES con impacto en la comunidad científica y potenciando la enfermería basada en la evidencia. La dotación para esta anualidad es de 1.000 euros. Se premiará el artículo más relevante publicado durante los doce meses del año 2022 con un certificado acreditativo, además, de entre los 12 artículos ganadores, se seleccionará los 3 mejores que recibirán un premio en metálico: 1º Premio (600 Euros), 2º Premio (300 euros), 3º Premio (100 euros). El premio económico se entregará a la persona que haya remitido la publicación que deberá ser primer autor, último autor o autor de correspondencia.

Las cantidades indicadas hacen referencia al importe bruto de la dotación, a dicha cantidad habrá que descontarle la retención de IRPF vigente en cada momento. Así, el beneficiario percibirá mediante transferencia el importe neto resultante tras retener la cantidad de IRPF vigente, retención que será ingresada por el Colegio en la Hacienda Pública a nombre del colegiado.

Quedan excluidos de esta convocatoria artículos del tipo: editorial, carta al editor, artículos de opinión o especiales, casos clínicos u otra tipología que no resulte de la diseminación de resultados de investigación.

Plazo de presentación: Se podrán presentar los artículos publicados en 2022 desde enero a diciembre. El plazo de envío se iniciará el día 25 de cada mes y se extenderá hasta el día 5 del siguiente, excepto los publicados previo a la publicación de la convocatoria que podrán presentarse desde la publicación de estas bases hasta 10 días naturales después.

La persona solicitante debe encontrarse dada de alta en ECOES y estar al corriente en el pago de las cuotas colegiales al menos 6 meses antes de la petición de la solicitud de ayuda.

Como norma general, los beneficiarios deberán mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de las acciones subvencionadas que la actividad ha sido financiada por el IPI-ECOES, siguiendo las instrucciones proporcionadas para ello.

La recepción de financiación en las acciones propuestas no es incompatible con otro tipo de financiación. La persona solicitante deberá declarar e informar sobre la misma en la solicitud.

Solicitud:

Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ECOES. Las solicitudes se dirigirán a la Comisión de Investigación del ECOES a través del correo [charo@ecoes.es](mailto:charo@ecoes.es). En el asunto se deberá indicar la palabra “SOLICITUD” el código y la acción a la que se aplica (por ejemplo: SOLICITUD 1.1.2. Premio al mejor trabajo fin de estudios) y se acompañará de la documentación requerida para la misma.

Se entregará la siguiente documentación:

- CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.

- Artículo publicado con indicación de la fecha de publicación, así como los indicadores de calidad del artículo: bases de datos en las que se encuentra indexado, factor de impacto JCR, SJR y/o Cuiden, posición que ocupa la revista en la categoría en que se encuentra indexada dentro de la base de datos.

- Certificado de colegiación de los 6 meses anteriores a la solicitud, en el caso de que el solicitante esté de alta en otro Colegio Oficial y no pertenezca al ECOES.

Criterios de concesión:

* 70% Bases de datos en las que se encuentra indexada, tendrán prioridad las siguientes, en el orden que se refleja: 40% JCR, 25% SJR, 10% Cuiden, 5% otros índices.
* 30% Posición de la revista en la categoría en que se encuentra indexada. En caso de empate tendrán prioridad:
  + Las publicaciones indexadas en categorías directamente relacionadas con la enfermería
  + Diseño del estudio, acorde al sistema de clasificación de los niveles de evidencia según el Instituto Joanna Briggs.
  + Número de autores, teniendo prioridad aquel artículo con menor número de autores.

Tratamiento de datos personales:

El Excmo. Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla tratará los datos personales con el fin de gestionar la solicitud a los premios indicados en este documento, en base al consentimiento de los solicitantes. Los datos no se comunicarán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea estrictamente necesario para cumplir con el fin, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con esta finalidad y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento, o hasta que se retire el consentimiento. Pueden ejercitar sus derechos, a presentar una reclamación ante una autoridad de control, a retirar el consentimiento, de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, cuando procedan, ante el Excmo. Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla, Avenida Ramón y Cajal, 20 bajo, C.P. 41005, Sevilla; o en [dpd@ecoes.es](mailto:dpd@ecoes.es). Más información en nuestra [política de privacidad](http://www.enfermeriasevilla.com/inicio/aviso-legal/proteccion-datos-personales/).